

## AUTOBAREMO PROFESOR ASOCIADO

I. FORMACIÓN ACADÉMICA		Puntuación máxima: <b>20</b>	Puntuación obtenida:
<b>1.1</b>	<b>Titulación Universitaria.</b> - Expediente académico de la Titulación Universitaria. Se valorará una única Titulación, la que en conjunto resulte más adecuada al perfil de la plaza. - La puntuación resultante se minorará en 0,25 puntos por cada año adicional al número de años en el que esté estructurado el plan de estudios.	<b>20</b>	
1.1.1	Licenciatura/ Grado. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10)	10	
1.1.2	Diplomatura. Calificación numérica media resultante aproximada a dos decimales dividida entre dos. En el caso de que no conste la calificación numérica en el expediente (A: 5; N: 7; S: 9; MH: 10) dividida entre dos.	5	
1.1.3	Mérito preferente: Titulación preferente	Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en los apartados 1.1.1 o 1.1.2	
<b>1.2</b>	<b>Doctorado</b> -Se valorará un único programa de doctorado, el que en conjunto resulte más adecuado al perfil de la plaza. -Apartados 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 excluyentes entre sí.	<b>10</b>	
1.2.1	Periodo docente	2	
1.2.2	Programa completo (Examen de Licenciatura, suficiencia investigadora o DEA)	4	
1.2.3	Tesis Doctoral (apto o aprobado: 5; Not: 6; Sobresaliente: 7; Apto o sobresaliente cum laude: 8)	8	
1.2.4	Doctorado Europeo	2	
<b>1.3</b>	<b>Master Homologados (no valorados en el apartado 1.2)</b>	<b>4</b>	
1.3.1	500 horas o más	4	
1.3.2	300 a 499 horas	3	
1.3.3	150 a 299 horas	2	
1.3.4	Menos de 150 horas	1	
<b>1.4</b>	<b>Premios extraordinarios</b>	<b>4</b>	
1.4.1	Premio extraordinario de Fin de carrera	1	
1.4.2	Premio extraordinario de Doctorado	1	
1.4.3	Otros premios relacionados con la Formación Académica	1	
<b>1.5</b>	<b>Otras titulaciones oficiales</b>	<b>4</b>	
1.5.1	Licenciatura/Grado	2	
1.5.2	Diplomatura	1	
1.5.3	Doctorado	4	
<b>1.6</b>	<b>Formación en lengua extranjera</b> - Siempre que no sea materia específica de alguna de las titulaciones valoradas. - Apartados excluyentes entre sí.	<b>2</b>	
1.6.1	Escuela Oficial de Idiomas o CSLM (0,4 por curso superado).	2	
1.6.2	Otros Centros Oficiales (0,2 por curso superado).	1	
1.6.3	Certificado de Acreditación de nivel emitido por el CSLM (A1: 0,25; A2: 0,5; B1: 0,75; B2: 1; C1: 1,25; C2: 1,50. Puntuaciones no acumulables)	1,50	
II. ACTIVIDAD DOCENTE Y COMPETENCIA PEDAGÓGICA		Puntuación máxima: <b>20</b>	Puntuación

			obtenida:
2.1	<b>Docencia en Centro Universitario (3 puntos por año TC; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)</b>	<b>20</b>	
2.2	<b>Docencia en Centro oficial no universitarios (0,5 puntos por año; en Tiempo parciales proporcional al número de créditos)</b>	<b>6</b>	
2.3	<b>Cursos universitarios impartidos, coordinados o dirigidos ( 0,10 punto por cada cien horas)</b>	<b>2</b>	
2.4	<b>Dirección de proyectos de fin de carrera o Trabajo de investigación de Fin de Master (0,10 por proyecto o trabajo dirigido)</b>	<b>2</b>	
2.5	<b>Formación para la actividad docente</b>	<b>5</b>	
2.5.1	C.A.P o similares	2	
2.5.2	Participación en cursos de formación del profesorado (0,2 por cada 30 horas)	0,2 (por cada 30 horas)	
2.5.3	Coordinación y/o Participación en proyectos de mejora e innovación docente	0,5 (por cada 30 horas)	
2.5.4	Participación en proyectos piloto (EEES)	0,25 (por curso académico)	
2.5.5	Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente (al menos 65% de los puntos totales)	0,25 (por asignatura y año)	
2.5.6	Ponencias en Congresos orientados a la formación docente	0,75	
2.5.7	Comunicación o Poster en Congresos orientados a la formación docente	0.25	
2.6	<b>Publicación de material didáctico con ISBN</b>	<b>6</b>	
2.6.1	Libros -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	4 (por libro)	
2.6.2	Artículos y capítulos de libro	2 (por contribución)	
2.6.3	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	1 (por obra)	
2.7	<b>Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada</b>	<b>Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado II del Baremo.</b>	
<b>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>		<b>Puntuación máxima:</b> <b>15</b>	<b>Puntuación obtenida:</b>
3.1	<b>PUBLICACIONES.</b>	<b>30</b>	
3.1.1	Libros (con ISBN). -Proporcionalmente y según la calidad de la editorial hasta 5 puntos por libro	5 (por libro)	
3.1.2	Revistas (con ISSN)		
3.1.2.1	Revistas con evaluadores externos o, en su defecto, catalogadas. Proporcionalmente, según el nivel de impacto y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por trabajo.	3 (por trabajo)	
3.1.2.2	Revistas sin evaluadores externos y no catalogadas. Proporcionalmente y según el nivel de difusión y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 0,5 puntos por trabajo.	0,5 (por trabajo)	
3.1.3	Capítulos de libro. Proporcionalmente y según la calidad de la editorial y teniendo en cuenta, cuando sea posible, la contribución del autor hasta 3 puntos por capítulo	3 (por capítulo)	
3.1.4	Director, coordinador, o editor de obra colectiva (con ISBN)	2 (por obra)	
3.1.5	Prólogos, traducciones e introducción	0,25 (por aportación)	

<b>3.2</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS</b>	<b>5</b>	
3.2.1	Ponencias		
3.2.1.1	Ámbito nacional	0,75 (por ponencia)	
3.2.1.2	Ámbito internacional	1 (por ponencia)	
3.2.2	Comunicación o Poster		
3.2.2.1	Ámbito nacional	0,25 (por comunicación)	
3.2.2.2	Ámbito internacional	0,5 (por comunicación)	
<b>3.3</b>	<b>Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y contratos con empresas o con la Administración</b>	<b>7</b>	
3.3.1	Dirección	1 (por año)	
3.3.2	Pertenencia como investigador del Proyecto	0,5 (por año)	
<b>3.4</b>	<b>Grupos de investigación reconocidos</b>	<b>3</b>	
3.4.1	Dirección	0,5 (por año)	
3.4.2	Pertenencia como investigador del Grupo	0,25 (por año)	
<b>3.5</b>	<b>Becas.</b> <b>Los periodos inferiores al año se valoraran proporcionalmente. En caso de solapamiento de becas, el periodo de solapamiento solo se valorará en una de ellas.</b>	<b>10</b>	
3.5.1	De organismos públicos obtenidas por concurso público u homologadas a FPU y FPI.	2 (por año)	
3.5.2	Otras becas	0,3 (por año)	
3.5.3	Contratos de reincorporación y figuras afines. Este mérito no podrá ser valorado también en el apartado dedicado a los méritos por capacidad docente o profesional.	2 (por año)	
<b>3.6</b>	<b>Estancias en Centros de investigación u otras Universidades realizadas con posterioridad a la finalización de los estudios de grado. Estancias iguales o superiores a cuatro semanas en Centros distintos a la universidad de origen.</b>	<b>8</b>	
3.6.1	Centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros	2 (por año)	
3.6.2	Otros Centros	1 (por año)	
<b>3.7</b>	<b>Patentes Licenciadas</b>	<b>4</b>	
3.7.1	Comercializada	2 (por patente)	
3.7.2	No Comercializada	1 (por patente)	
<b>3.8</b>	<b>Dirección de trabajos de investigación (defendidos y aprobados)</b>	<b>3</b>	
3.8.1	DEA o Tesina	0,5	
3.8.2	Tesis doctorales	1,5	
<b>3.9</b>	<b>Mérito preferente: Habilitación, acreditación o ser funcionario en el cuerpo docente del área de conocimiento de la plaza convocada</b>	<b>Se multiplicará por dos la puntuación final obtenida en este apartado III del Baremo (excluidos los apartados 3.10 y 3.11).</b>	
<b>3.10</b>	<b>Mérito preferente: (Ayudante y Ayudante Doctor). Condición de becario con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 3.</b> <b>- Este mérito es compatible con la valoración del período de beca en</b>	<b>15</b>	

	el epígrafe 3.5.		
3.11	<b>Mérito preferente: (Ayudante Doctor). Estancia en Centros de reconocido prestigio con los requisitos establecidos en el epígrafe III de este Anexo (Valoración de los méritos preferentes), apartado 4.</b>	<b>15</b>	
<b>IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE</b>		Puntuación máxima: <b>40</b>	Puntuación obtenida:
4.1	<b>Experiencia profesional con interés para la docencia o investigación</b>	<b>2 (por año) hasta un máximo de 50 puntos</b>	
<b>V. OTROS MÉRITOS</b>		Puntuación máxima: <b>5</b>	Puntuación obtenida:
5.1	<b>Asistencia a Congresos Específicos</b>	<b>3</b>	
5.1.1	Congresos nacionales	0,10 (por asistencia)	
5.1.2	Congresos Internacionales	0,20 (por asistencia)	
5.2	<b>Organización de Congresos (Comité organizador)</b>	<b>2</b>	
5.2.1	Congresos nacionales	0,25 (por Congreso)	
5.2.2	Congresos Internacionales	0,5 (por Congreso)	
5.3	<b>Alumno colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada</b>	<b>0,5 (por año) hasta un máximo de 2.</b>	
5.4	<b>Becario colaborador de un Departamento o Área afín al de la plaza convocada</b> -Incompatible con los apartados 3.5 y 5.3.	<b>1</b>	
5.5	<b>Becario Erasmus, Intercampus o similares</b>	<b>0,25 (por cuatrimestre/semestre) hasta un máximo de 2.</b>	
5.6	<b>Acreditación para figura de Profesor Contratado superior a la que se opta</b>	<b>1</b>	
5.7	<b>Gestión Universitaria</b>	<b>3</b>	
5.7.1	Órganos académicos Unipersonales estatutarios o asimilados	1 (por año)	
5.7.2	Dirección SCYTT	0,75 (por año)	
5.7.3	Participación en órganos colegiados	0,5 (por año)	
5.8	<b>Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza</b>	<b>Hasta 1</b>	
<b>PUNTUACION TOTAL</b>		Puntuación máxima: <b>100</b>	Puntuación obtenida: